



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la reposición del fondo especial para viáticos y pasajes que administra la Subdirección de Gestión Interna y Habilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/17 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos efectuados y a fojas 18 solicita el reintegro de las mencionadas erogaciones.

Que a fojas 22 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto tomó la intervención que le compete informando que no presenta objeciones y a fojas 23/24 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2021.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo establecido por resoluciones Nros. 2041/96, 1254/06, 2028/08, 2111/11 y 290/15 y al dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General de fs. 25.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilidad la suma de pesos ciento catorce mil setecientos dieciocho con cuatro centavos (\$ 114.718,04) en concepto de reintegro del fondo especial para viáticos y pasajes concerniente a estos actuados.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.